

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Viernes, 9 de febrero de 1990

Núm. 32

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Tarragona

Notificando incoación de expediente sancionador 457

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias urbanísticas para la instalación y funcionamiento de industrias varias 457-459

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificación a la lista de admitidos y excluidos a la oposición de tres plazas de arquitectos técnicos 459

Subastas para la contratación de obras 459

Solicitud de devolución de fianza 459

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud para realizar corta de árboles en Sástago 459

Solicitud de inscripción de un pozo sito en el barrio de Huérmeda, de Calatayud 460

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Sometiendo a información pública proyectos de líneas eléctricas y estaciones transformadoras 460-461

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncios notificando y requiriendo a deudores de paradero desconocido 461-463

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

465-467

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 467-470

Juzgados de Instrucción 470

Juzgados de lo Social 471-472

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pinseque, Alagón y Peramán

Junta general ordinaria 472

Comunidad de Regantes de Las Vegas de Ejea de los Caballeros

Junta general ordinaria 472

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Tarragona

Núm. 5.897

Por este Gobierno Civil se ha incoado expediente sancionador núm. 577 de 1989, contra don José-Manuel García Moreno, con domicilio últimamente en Nonaspe (Zaragoza), calle Nueva, núm. 1, por infracción al artículo 260 i) de la Ley de 24 de junio de 1955 ("BOE" núm. 191, de 10 de julio).

Dado que no ha podido serle notificado el pliego de cargos, se hace público el presente anuncio, que hará las veces de notificación, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("BOE" núm. 171, de 18 de julio).

Tarragona, 24 de enero de 1990. — El gobernador civil, Ramón Sánchez Ramón.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 2.348

Ha solicitado don Javier Valh Zulaica licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cafetería en paseo Fernando el Católico, 5.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 9 de enero de 1990. — El alcalde.

Núm. 2.349

Ha solicitado don Antonio Velilla Roy licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en vía de recurso en calle Batalla de Pavia, números 7 al 11.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 9 de enero de 1990. — El alcalde.

Núm. 2.350

Ha solicitado don Casimiro Morcillo Ruiz licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de café-bar-restaurant en calle Mayor, 53.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán

en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 9 de enero de 1990. — El alcalde.

Núm. 2.351

Ha solicitado doña María Torres Martínez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Gil de Jasa, número 14.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 9 de enero de 1990. — El alcalde.

Núm. 2.352

Ha solicitado don Nicanor Lalmolda Colás licencia urbanística para instalación de obrador-chocolatería-pastelería en avenida San José, 36.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 9 de enero de 1990. — El alcalde.

Núm. 2.353

Ha solicitado doña Rosa Gómez Tomás licencia urbanística para instalación de bar en calle Argualas, número 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 9 de enero de 1990. — El alcalde.

Núm. 2.354

Ha solicitado don Fernando Borque Quintana, en representación de Peña Aragonesa de Fútbol, licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de sala de bingo y salón recreativo en avenida de Tenor Fleta, 10.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 9 de enero de 1990. — El alcalde.

Núm. 2.355

Ha solicitado Grepesa, S. A., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de salón recreativo en paseo Fernando el Católico, 20.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 9 de enero de 1990. — El alcalde.

Núm. 2.356

Ha solicitado don Rafael Valdivieso Buil licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Ramón y Cajal, 51.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 9 de enero de 1990. — El alcalde.

Núm. 2.357

Ha solicitado don Pedro Rodríguez Arroyo licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en calle Comandante Rodríguez Córdoba, 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 9 de enero de 1990. — El alcalde.

Núm. 2.358

Ha solicitado don Ignacio de Pedro Izuzquiza, en representación de Zhonc, S. L., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de pub en calle Latassa, número 14.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 9 de enero de 1990. — El alcalde.

Núm. 2.359

Ha solicitado doña Pilar-Montserrat Heredia Barcos licencia urbanística para ampliación, acondicionamiento e instalación de café-bar-restaurante en calle Valle de Broto, 6-8.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto

de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 9 de enero de 1990. — El alcalde.

Núm. 2.360

Han solicitado don Antonio y don José-María Lasheras Gracia licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de pizzería en avenida de Goya, 17.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 9 de enero de 1990. — El alcalde.

Núm. 2.361

Ha solicitado Comoplesa la instalación y funcionamiento de nave de construcción de maquinaria de obras en avenida Alcalde Caballero, sin número.

Se abre información por término de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 6.411

El *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 12 de enero de 1990 publicó lista de aspirantes admitidos a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de tres plazas de arquitectos técnicos, así como la composición del tribunal que ha de juzgar dichos ejercicios.

En la mencionada lista se cometió error material, no figurando relación de aspirantes excluidos, siendo los que a continuación se señalan:

Excluidos:

Espiau Elvira, Raimundo (fuera de plazo).

Fraj García, Gabriel (fuera de plazo).

Lacambra Trullenque, Pedro (fuera de plazo).

Pérez Melón, José-Manuel (fuera de plazo).

Sirva el presente anuncio de rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de enero de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Subasta

Núm. 2.889

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras relativas al proyecto de cubrimiento de acequia y urbanización de las calles Pintor Zuloaga y Nuestra Señora del Pueyo.

Tipo de licitación: 63.473.219 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: E-1-d), G-6-d) e I-1-b).

Garantía provisional: 1.269.464 pesetas.

Garantía definitiva: 2.538.928 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del

último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Zaragoza, 11 de enero de 1990. — El secretario general.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra), incluido el IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los órganos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Subasta

Núm. 2.890

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras relativas al proyecto de pavimentación de diversas zonas del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Tipo de licitación: 71.545.522 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: G-4-d).

Garantía provisional: 1.430.910 pesetas.

Garantía definitiva: 2.861.820 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Zaragoza, 11 de enero de 1990. — El secretario general.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra), incluido el IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los órganos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 2.365

Cerma y Arriaxa, con domicilio en calle Tomás Edison, 10, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras incluidas en el proyecto de seguridad vial para adecuación de puntos negros a la red vial.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1989. — El secretario.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 2.942

Don Francisco Tremps Clavero ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Los Campillos".

Municipio: Sástago (Zaragoza).

Río: Ebro.

Volumen total de madera: 10 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 2.686

Don Javier García Maluenda solicita la inscripción de un pozo construido en finca de su propiedad, en el paraje denominado "Las Eriás", en barrio de Huérmeda, término municipal de Calatayud (Zaragoza), con destino a abastecimiento y riego.

El pozo es de sección circular, de 0,40 metros de diámetro y 30 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de una bomba autoaspirante sumergida, modelo 4 ERZ-25, de 1,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de enero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 2.943

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de las siguientes dos estaciones transformadoras y sus acometidas subterráneas, para las que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 276-89.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (camino de Cogullada). Área de intervención U-53-1.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV cada una.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV cada una.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevas naves. Presupuesto: 11.452.536 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de enero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 2.944

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 277-89.

Emplazamiento: Término municipal de María de Huerva (camino de los Carros).

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 62 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender la solicitud de cambio de emplazamiento de la actual estación transformadora, sita en el camino de los Carros.

Presupuesto: 1.613.560 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de enero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 2.945

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 278-89.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, área de intervención U-54-4.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 230 metros de longitud, que constituye entrada y salida en la ET.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las naves del nuevo polígono industrial.

Presupuesto: 5.473.173 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de enero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 2.946

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.

Domicilio: Pamplona (avenida Roncesvalles, número 7).

Referencia: AT 282-89.

Emplazamiento: Mallén (camino de Magallón).

Potencia y tensiones: 250 kVA, de 13,2-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV y 1.118 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad.

Presupuesto: 6.658.313 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 10 de enero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 2.948

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 290-89.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo línea aérea sector El Plano.

Término: ET número 1 del polígono El Plano.

Longitud: 100 metros.

Recorrido: Término municipal de María de Huerva, viales del polígono El Plano.

Finalidad de la instalación: Alimentar la ET número 1 del polígono.

Presupuesto: 1.139.293 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de enero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 2.947

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 289-89.

Emplazamiento: Término municipal de Cadrete, polígono Las Eras.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 kV, con un tramo aéreo de 78 metros de longitud y un tramo subterráneo de 15 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevas naves del polígono industrial Las Eras.

Presupuesto: 4.471.705 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de enero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 2.949

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 291-89.

Tensión: 10 kV.

Origen: ET Obispo Librana.

Término: Empalme con el cable procedente de la ET Azorín, número 19, en la esquina de las calles Azorín y Doctor Iranzo.

Longitud: 525 metros.

Recorrido: Calles Obispo Librana, Alvarez Quintero, paseo Echegaray y Caballero y Doctor Iranzo, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Sustituir a la actual línea aérea, liberando así de la servidumbre de paso a terrenos próximos al puente de las Fuentes.

Presupuesto: 10.001.954 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de enero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 2.950

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 292-89.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo existente de la línea a la ET número 2 de Pozuelo.

Término: CT particular J. Gracia.

Longitud: 754 metros.

Recorrido: Término municipal de Pozuelo de Aragón.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 1.904.173 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "*Heraldo de Aragón*".

Zaragoza, 11 de enero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 83.139

REQUERIMIENTOS

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración nº 2 de la calle de Fray Luís Amigó, 6 de Zaragoza se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos Certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de QUINCE DIAS a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades, o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Art. 11.1 de la Ley 40/1980 de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

REGIMEN GENERAL

<u>DEUDORES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
TELEANTENAS, S.L.	JUNIO/89	137.249.-
ANTONIO BLASCO MONTERDE	JUNIO/89	33.313.-
JESUS GARCIA VELILLA	JUNIO/89	66.626.-
ARTURO ARRUGA VILLAGRASA	MAYO/89	39.117.-
JOSE ANTONIO LOPEZ CASARES	JUNIO/89	29.234.-
CALZADOS MACEBER, S.A.	MAYO/89	545.446.-
MANUEL SANZ LOPEZ	JUNIO/89	26.159.-
COMERCIAL BENITO, S.L.	JUNIO/89	38.251.-
JOSE MARIA LOPEZ BEL	MAYO/89	82.222.-
JESUS JOSE COSCOLIN COSCOLIN	JUNIO/89	31.154.-
E. PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A.	JUNIO/89	39.366.-
TRANSPORTES GARHE, S.L.	MAYO/89	281.479.-
TRANSPORTES GARHE, S.L.	JUNIO/89	222.037.-
JOSE MIGUEL MATEO SERRANO	MAYO/89	82.222.-
F.J. GARCIA DE LA TORRE	JUNIO/89	70.089.-
CONT. MONEGROS, S.L.	JUNIO/89	369.028.-
ZAFRA, S.L.	ENE/87 A FEB/87	44.362.-
PEDRO PIQUERO, S.A.	MAYO/89	38.778.-
ARAGON DISCOS, S.L.	JUNIO/89	39.434.-
ASOC. P. ALUM. COL. SAN BENITO	JUNIO/89	160.042.-
PRITCHARD ESPAÑOLA, S.A.	JUNIO/89	127.528.-
CENT. ENSEÑANZA ASOCIADOS, S.A.	MAYO/89	109.610.-
MECANIZADOS ENGUITA, S.L.	JUNIO/89	49.007.-
NIMIX, S.A.	MAYO/89	106.865.-
ALVARO VILLAGRASA MARTINEZ	JUNIO/89	53.476.-
HERRAN Y ROSALES, S.L.	JUNIO/89	59.036.-
CONYLTEX, S.A.	JUNIO/89	72.950.-
OF. TECNICA TRABAJOS EMPRESARIALES	JUNIO/89	34.736.-
TEIZAR, S.A.	MAYO/89	181.461.-
EBROCAR, SDAD. C. LTDA.	MAYO/89	923.859.-
EBROCAR, SDAD. C. LTDA.	JUNIO/89	1.549.050.-
NACIONAL TAPICERA, S.L.	JUNIO/89	33.313.-
SANTIAGO RUIZ MORENO	MAYO/89	54.816.-
SANTIAGO RUIZ MORENO	JUNIO/89	60.270.-
CTNES. FEMIAL, S.L.	JUNIO/89	369.028.-
M. PILAR PUEYO GRACIA	JUNIO/89	30.135.-
ANDRES RODRIGUEZ GARCIA	JUNIO/89	36.021.-
CALZADOS YODA, S.L.	MAYO/89	262.841.-
CALZADOS YODA, S.L.	JUNIO/89	243.333.-
ESARC, S.A.	MAYO/89	23.361.-
ESARC, S.A.	JUNIO/89	73.717.-
CARLOS PEREZ BERNAD	JUNIO/89	30.135.-
LIMPIEZAS LA LUNA, S.L.	MAYO/89	102.022.-
ELECTRONICA PIRINEA, S.L.	JUNIO/89	90.313.-
CIAL. DISTRIBUIDORA LOGO'S	JUNIO/89	26.159.-
LEONARDO DILOY ADIEGO	JUNIO/89	37.695.-
EBROCAR, S.C.L.	MAYO/89	2.678.470.-
EBROCAR, S.C.L.	JUNIO/89	1.569.640.-
ALFAMATIC, S.A.	JUNIO/89	193.268.-
CTNES. UNIVERSITAS, S.L.	JUNIO/89	53.476.-
CONSTRUC. RIO GALLEGO, S.A.	JUNIO/89	53.476.-
JULIO VICTOR LOPEZ LOPEZ	JUNIO/89	60.270.-
ANGEL DE BAUTISTA RUIZ	JUNIO/89	59.036.-
A.D.G. ZARAGOZA, S.A.	MAYO/89	85.729.-
A.D.G. ZARAGOZA, S.A.	JUNIO/89	94.693.-
PROYECTOS CARSAM, S.A.	JUNIO/89	44.531.-
CARLOS A. CHAHUAN SALAZAR	MAYO/89	43.640.-

<u>DEUDORES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
INSTACOMER, S.L.	MAYO/89	141.794.-
CONSTRUCCIONES C.S., S.C.	MAYO/89	157.245.-
PULIDOS ARAGON, S.C.	MAYO/89	88.519.-
HOGAR DEL PESCADOR, S.L.	JUNIO/89	63.128.-
JOSE ANTONIO MERA CASTRO	JUNIO/89	224.654.-
SELEC. ESP. LENCERIA, S.A.	JUNIO/89	231.080.-
CONFECCIONES MASSMODA, S.A.	JUNIO/89	269.593.-
ANGEL LOZANO GARCIA	JUNIO/89	35.621.-
C.V. ASER, S.L.	JUNIO/89	919.852.-
JOSE PENA SATUE	MAYO/89	47.265.-
RECURSA, S.L.	MAYO/89	295.678.-
D. PESCAITO ARAGONES, S.L.	MAYO/89	37.566.-
RECURSA, S.L.	JUNIO/89	294.842.-
DIASCAL, S.L.	MAYO/89	38.778.-
CONFECCIONES OTOÑO, S.L.	MAYO/89	139.892.-
CONFECCIONES OTOÑO, S.L.	JUNIO/89	88.556.-
MARIA JESUS RONA NDONGO	JUNIO/89	94.693.-
MARIANO BERNAD GUILLEN	JUNIO/89	45.750.-
DOLORES MARIN TABALES	JUNIO/89	42.326.-
GESTION ALFA COMERCIAL, S.L.	JUNIO/89	29.838.-
ANGEL DOMINGUEZ VALDES	MAYO/89	26.420.-
ANGEL DOMINGUEZ VALDES	JUNIO/89	26.159.-
ANTONIO PEREZ DOMINGO	MAYO/89	27.408.-
ANTONIO PEREZ DOMINGO	JUNIO/89	30.135.-
DE CAMPOS Y DE LA FRESA, S.L.	MAYO/89	191.689.-
DE CAMPOS Y DE LA FRESA, S.L.	JUNIO/89	196.835.-
PLASTRONIC, S.L.	JUNIO/89	42.182.-
FERNANDO TEJERO GARCIA	JUNIO/89	31.059.-
EJECUTIVA NACIONAL, S.L.	JUNIO/89	69.472.-
NURIA BIELSA CASAS	JUNIO/89	114.753.-
ROSA MORROS GARCIA	MAYO/89	17.521.-
IBERTELE, S.L.	JUNIO/89	139.026.-
SADITH KENELMA RODRIGUEZ Q.	JUNIO/89	30.135.-
RAFAEL FERNANDEZ FERNANDEZ	MAYO/89	104.832.-
RAFAEL FERNANDEZ FERNANDEZ	JUNIO/89	53.476.-
ANDRES CRUZ ROYO	JUNIO/89	53.645.-
VICTOR MARTINEZ CALVO	JUNIO/89	237.535.-
SERVIPHONE, S.A.	JUNIO/89	582.680.-
SPARCO CONSULTORES, S.A.	JUNIO/89	72.302.-
ARISTA CONSTRUCCIONES, S.L.	JUNIO/89	118.769.-

Zaragoza, 27 de noviembre de 1.989
EL TESORERO TERRITORIAL

Núm. 84.255

Habiendo resultado devueltos, por el Servicio de Correos, los requerimientos expedidos para el pago de cuotas del Régimen Especial de Empleados de Hogar, en los domicilios obrantes en esta Tesorería Territorial, por desconocidos, ausentes sin domicilio y rehusados, en aplicación del párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los abajo relacionados y por los períodos e importes igualmente reseñados, para que en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde esta publicación, formulen las aclaraciones pertinentes ante esta Tesorería Territorial, advirtiéndole que de no recibir comunicación alguna, dentro de dicho plazo, procederemos a su exacción por la Vía Ejecutiva.

<u>Nº Afiliación S.S.</u>	<u>Empleado de Hogar</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
50/608.373/06	Patrocinio GONZALEZ BELLOSO	11/86 a 1/87	24.627.-
50/084.514/44	Felisa DOMINGO LLEVET	1 a 2/87	22.618.-
50/252.347/67	Esperanza RODRIGUEZ GOIBURO	12/87	11.309.-
50/278.455/82	Nieves RUBER VAL	10 a 12/87	33.927.-
50/388.613/48	Antonia LEON TORRALBA	10 a 12/87	33.927.-
50/440.985/40	M. Soledad AYLLON PEREZ	12/87	11.309.-
50/460.802/69	Esperanza GRACIA LAHOZ	7/87	11.309.-
50/460.802/69	" " "	10 a 11/87	22.618.-
50/478.340/50	Elena GALINDO DEL TIEMPO	7/87	11.309.-
50/536.699/60	Josefa SOGUERO DILOY	1/87	11.309.-
50/610.506/05	Celiá PEREZ MACIAS	5/87	11.309.-
50/621.212/41	Gracia RODRIGUEZ MORAL	12/87	11.309.-
50/679.036/53	M. Angeles DIAZ GABARRE	1 a 3/87	33.927.-
50/687.284/56	Antonia NUÑEZ MORENO	3 a 12/87	113.091.-
50/707.341/34	María Magdalena MERCHAN BERDEJO	1/87	11.309.-
50/713.170/43	Concepción ANGULO MAISANABA	11/87	11.309.-
50/717.141/37	M. Alci GOMEZ DA SILVA	6 a 11/87	67.855.-
<u>Nº Inscripción</u>	<u>Cabeza de Familia</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
50/03.893/05	Teclina TARRAGO GRAU	6 a 12/87	79.164.-
50/06.890/92	Fernando GARCIA GIMENO	11 a 12/87	22.618.-
50/08.003/41	Angel MADORRAN SAENZ	1 a 12/87	135.709.-
50/08.498/51	Pilar CASTILLO VALLEJO	1 a 4/87	45.236.-
50/09.362/42	Manuel LARRIPA BUENO	1 a 11/87	124.400.-
50/11.454/00	Pablo HORNA ABAD	1 a 12/87	135.709.-
50/12.446/22	Alberto GARCIA VIDAL	1 a 6/87	67.855.-
50/13.764/79	Pedro MUÑOZ MUÑOZ	1 a 12/87	135.709.-
50/14.593/35	Juan J. ZARAUZ ELGUEZABAL	10 a 12/87	33.927.-
50/14.822/70	Fco. Javier TEJEL GIMENEZ	1 a 3/87	33.927.-
50/15.017/71	José LOBERA RUBIO	7 a 8/87	22.618.-
50/15.208/68	Isabel SEPULVEDA BERMUDEZ	1 a 6/87	67.855.-
50/15.227/87	Pedro LOBATO PEREZ	9/87	11.309.-
50/15.307/70	Santiago NAVARRO PEREZ	7/87	11.309.-
50/16.208/01	José Luis LAMA DUQUE	1 a 12/87	135.709.-
50/16.405/04	Fco. Javier FUERTES ROJO	7 a 12/87	67.355.-
50/16.643/48	Pedro SOPEÑA PALACIOS	1 a 12/87	135.709.-
50/16.726/34	José Luis HARO REBLED	1/87	11.309.-
50/16.735/43	José CASTILLON LACORTE	1/87	11.309.-
50/17.039/56	Paulina ARZA LIZARRAGA	1 a 11/87	124.400.-
50/17.055/72	Fernando ARREGUI MORENO	1 a 4/87	45.236.-
50/17.055/72	" " "	7 a 8/87	22.618.-
50/17.055/72	" " "	11 y 12/87	22.618.-
50/17.057/74	Adolfo M. HERRERA WEBBE	1 a 12/87	135.709.-
50/17.060/77	Alfredo VILLALBA ARIAS	8 a 12/87	56.546.-
50/17.075/92	M. Rosa BRAQUESSAC SICILIA	1 a 6/87	67.355.-
50/17.077/94	Carlos TORRES VIÑOLA	1 a 11/87	124.400.-
50/17.216/39	Emilio FALLA DUEÑA	1 a 12/87	135.709.-
50/17.232/08	M. Pilar LANUZA BELTRAN	5 a 6/87	22.618.-
50/17.357/93	Luis CAPAZ FUENTES	1 a 12/87	135.709.-
50/17.455/84	M. Carmen MATA ALONSO	4/87	11.309.-
50/17.455/84	M. Carmen MATA ALONSO	6 a 8/87	33.927.-
50/17.455/84	" " "	12/87	11.309.-
50/18.119/69	Mariano RUTIA BUENO	1 a 12/87	135.709.-
50/18.400/59	Pascual GARCIA ALCALA	1 a 12/87	135.709.-
50/18.413/79	Eleuterio LOPEZ APARICIO	1 a 4/87	45.236.-
50/18.712/80	Victorina SANCHO GRACIA	1 a 6/87	67.855.-
50/18.777/48	M. Angel P. NIVELA TORRES	12/87	11.309.-
50/18.923/00	Alfredo BACHILLER VINUESA	1 a 11/87	124.400.-
50/19.126/09	Joaquín FENOL GARCIA	11 a 12/87	22.618.-

N ^o Inscripción	Cabeza de Familia	Periodo	Importe
50/19.202/85	K. David DENNISON	1 a 12/87	135.709.-
50/19.209/92	Vicente GARCIA SANCHEZ	1 a 6/87	67.855.-
50/19.278/64	Juan B. COLID MELERO	1 a 12/87	135.709.-
50/19.392/81	Fco. Javier GAITAN MIGUEL	1 a 12/87	135.709.-
50/19.396/85	Consuelo VICENTE JUAN	1 a 11/87	124.400.-
50/19.465/57	Antonio BIELSA GARCIA	1 a 2/87	22.618.-
50/19.465/57	" " "	4 a 12/87	101.782.-
50/19.630/28	José Antonio TEMPLADO MIRA	1 a 12/87	135.709.-
50/20.142/55	Valeriano JIMENEZ CARCELES	1 a 12/87	135.709.-
50/20.204/20	Gregorio DEL REY SANZ	1/87	11.309.-
50/20.253/69	José M. SIERRA MARTINEZ	1 a 12/87	135.709.-
50/20.355/74	José MARTIN MARTINEZ	1/87	11.309.-
50/20.380/02	Rafael OLIVAN PARDILLOS	1 a 12/87	135.709.-
50/20.385/07	María Sol SANZ ROYO	1 a 4/87	45.236.-
50/20.385/07	" " " "	6/87	11.309.-
50/20.385/07	" " " "	9/87	11.309.-
50/20.444/66	Mariano ORTA BERDUSAN	1 a 7/87	79.164.-
50/20.524/49	Aurora CARO GORMAZ	1 a 2/87	22.613.-
50/20.651/79	Juan J. SANCHEZ BASCONES	5/87	11.309.-
50/20.663/91	Enrique GOMEZ SOLANO	1 a 12/87	135.709.-
50/20.666/94	Manuel RIVERA FAURE	10/87	11.309.-
50/20.750/81	Conrado CASTILLO CALLEJAS	10 a 12/87	33.927.-
50/20.840/74	Carmen María HURTADO ARGOTE	6 a 9/87	45.236.-
50/20.893/30	Isabel JULIAN MENDIA	5/87	11.309.-
50/20.919/56	R. Fdo. SANCHO ARROYO LOPEZ	5/87	11.309.-
50/20.923/60	Carmen CRESPO RODRIGUEZ	11/87	11.309.-
50/20.949/86	M. Carmen ESTONLLO AROSA	1 a 12/87	135.709.-
50/21.026/66	Carmelo GARCIA GUERRERO	3 a 12/87	56.546.-
50/21.035/75	Javier TRESACO NAVARRO	6 a 12/87	79.164.-

Zaragoza, 28 de Noviembre de 1.989

EL TESORERO TERRITORIAL,

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 2.954

En virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y 160 de la Ley de Haciendas Locales, al haberse expuesto al público sin reclamación alguna el expediente de modificación de crédito número 2 al presupuesto general de 1989, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

Incrementos:

Capítulo 1, 274.263.

Capítulo 2, 1.173.477.

Capítulo 3, 3.203.918.

Total, 4.651.648 pesetas.

Financiación (por bajas en pérdidas de los capítulos):

Capítulo 1, 22.471.

Capítulo 2, 1.200.000.

Capítulo 4, 1.500.000.

Capítulo 6, 1.929.187.

Total, 4.651.658 pesetas.

Alagón, 16 de enero de 1990. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

BULBUENTE

Núm. 2.955

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1989, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de la obra de sustitución de la cubierta de la iglesia parroquial de Santa María de Bulbunte, de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se

expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bulbunte, 15 de enero de 1990. — El alcalde.

CASPE

Núm. 2.957

Combi Bajoaragón, S. L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de muebles de cocina y similares en Caspe (calle Cabezo Mancebo, sin número).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 16 de enero de 1990. — El alcalde.

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 2.121

Cooperativa del Campo San Gregorio ha solicitado licencia para establecer la actividad de poste de gasóleo para comercialización, con emplazamiento en carretera de Villalengua, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera de la Cañada, 10 de enero de 1990. — El alcalde.

CINCO OLIVAS

Núm. 2.410

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 1989, aprobó inicialmente por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, el proyecto de delimitación del suelo urbano del municipio de Cinco Olivas, redactado por el arquitecto don José-Javier Aguirre Estop, el cual se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de un mes, durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Cinco Olivas, 10 de enero de 1990. — El alcalde.

DAROCA

Núm. 2.413

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1988, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, 2.483.918.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.021.067.
- Total aumentos, 4.504.985 pesetas.

B) Deducciones:

1. Por transferencia, 4.504.985.
- Total deducciones, 4.504.985 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Daroca, 29 de diciembre de 1989. — El alcalde accidental, Joaquín Serrablo.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 2.115

Don José-Angel García Garcés ha solicitado licencia de apertura de un taller de cerrajería, a ubicar en calle Doctor Fleming, 38.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejeja de los Caballeros, 8 de enero de 1990. — El alcalde.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 2.956

Don José-María Lanaspá Nocito, en nombre de Bar Plaza, Sociedad Civil, ha sido solicitada licencia de apertura de café bar especial B, en local sito en plaza de España, número 8, bajos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejeja de los Caballeros, 16 de enero de 1990. — El alcalde.

ISUERRE

Núm. 2.416

De conformidad con el acuerdo de la asamblea vecinal de fecha 15 de noviembre de 1989 y disposiciones vigentes en materia, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato: Arrendamiento de cultivo agrícola de varias fincas rústicas de propiedad municipal, sitas en la partida de "Vedado", de 15 hectáreas de extensión entre todas.

Tipo de licitación: Será de 80.000 pesetas, al alza.

Duración del contrato: Un año.

Fianzas: Provisional, de 2.500 pesetas, y definitiva, del 10 % del valor del remate.

Pliegos de condiciones: Estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho primeros días de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamación.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas municipales, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de pliegos: El miércoles siguiente al día en que se cumplan quince de la publicación del presente anuncio, en la Casa Consistorial, a las 16.00 horas.

Iserre, 8 de enero de 1990. — El alcalde, Alberto Artieda.

LECIÑENA

Núm. 2.124

Don José Bagüés Marcén ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la adjudicación de las obras de acondicionamiento y mejora de la paridera denominada "Valseca", sita en monte de la propiedad municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Leciñena, 8 de enero de 1990. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LECIÑENA

Núm. 2.125

Por los plazos y a los efectos reglamentarios queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los vecinos interesados, el expediente número 3 de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto municipal único de 1989.

Leciñena, 30 de diciembre de 1989. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LUNA

Núm. 2.414

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1989, acordó la aplicación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calles Eras, Codillo y plaza de España, de este municipio, por importe de 4.858.464 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete a información pública el presente acuerdo y audiencia de los interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente y demás documentos pueden consultarse en la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina, a los efectos de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Luna, 27 de diciembre de 1989. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasiera.

LUNA

Núm. 2.959

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 26 de diciembre de 1989, el padrón municipal de beneficencia para el año 1990, queda expuesto al público a fin de ser examinado el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para conocimiento en general y en particular de los interesados beneficiarios.

Luna, 10 de enero de 1990. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera.

LUNA

Núm. 2.960

Don José-Luis Ortiz Fleta solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de un actividad destinada a taller de confección, con emplazamiento en calle La Villa, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Luna, 11 de enero de 1990. — El alcalde, Valentín Talavera.

MALUENDA

Núm. 2.409

El Ayuntamiento Pleno, el día 30 de noviembre de 1989, aprobó el pliego de condiciones que ha de regular la adjudicación, mediante contratación directa, de ampliación y reforma de instalación deportiva.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido, aprobado por Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estime oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Maluenda, 10 de enero de 1990. — El alcalde, Armando Gállego.

MORATA DE JALON

Núm. 2.315

Don Luis-Antonio Fernández Cruz, en nombre y representación de Cementos Portland Morata de Jalón, S. A., ha solicitado licencia para instalar una línea de producción de clinker dentro del recinto de la fábrica, con emplazamiento en calle Afueras, sin número (carretera de Morata de Jalón a Purroy).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morata de Jalón, 11 de enero de 1990. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 2.316

Don Luis-Antonio Fernández Cruz, en nombre y representación de Cementos Portland Morata de Jalón, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de un laboratorio y centro de control, con emplazamiento en calle Afueras, sin número (carretera de Morata de Jalón a Purroy).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morata de Jalón, 11 de enero de 1990. — El alcalde.

MUEL

Núm. 2.961

Don Jesús Nuevo Fatás solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito aéreo para el consumo de gas licuado de petróleo a granel, con capacidad de 6,65 metros cúbicos, para usos de calefacción de su granja, sita en este término, paraje del "Cerrao", polígono 30, parcela 187.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Muel, 2 de enero de 1990. — El alcalde.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 2.678

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos del presupuesto general de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante el cual podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Paracuellos de la Ribera, 10 de enero de 1990. — El alcalde, José A. Roy Monreal.

POMER

Núm. 2.729

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1989, en el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos por suplementos y créditos extraordinarios:

1. Personal, 51.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 840.000.
 3. Intereses, 124.000.
- Suman los aumentos, 1.015.000 pesetas.

Deducciones:

1. Carga al superávit, 258.996.
2. Por transferencia, 141.004.
3. Por mayores ingresos, 615.000.

Total deducciones, 1.015.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de quince días contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente edicto.

Pomer, 8 de enero de 1990. — El alcalde.

POZUELO DE ARAGON

Núm. 2.958

Esta Corporación ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de 1989 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1989.

Dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo legal de quince días, durante los cuales los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes. Caso de que no las hubiera se entenderá definitivamente aprobado sin nuevo acuerdo corporativo.

Pozuelo de Aragón, 12 de enero de 1990. — El alcalde.

QUINTO

Núm. 2.116

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de parque público, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jesús Marín López, con un presupuesto total de 9.913.971 pesetas, queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Quinto, 10 de enero de 1990. — El alcalde.

TIERGA

Núm. 2.122

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos del presupuesto general de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante el cual podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tierga, 9 de enero de 1990. — El alcalde, José L. Gil Gracia.

VISTABELLA

Núm. 2.118

El pasado 26 de diciembre de 1989 quedó aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 de 1989.

A tal efecto, queda expuesto al público durante los plazos reglamentarios en la Secretaría de este Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo, si no se formularan reclamaciones, quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva publicación.

Vistabella, 27 de diciembre de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 1.193

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos 975 de 1989, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de diciembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 975 de 1989, seguidos, como demandante, por Júlvez Camerano, S. L., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner y defendida por el letrado señor Gómez Guíu, siendo demandada Ebrocar, S. C. L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Júlvez Camerano, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Ebrocar, S. C. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 789.887 pesetas de principal, más 2.856 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales que proceden desde la fecha de demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Ebrocar, S. C. L., se expide el presente en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.746

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de tercería de mejor derecho-menor cuantía número 1.071 de 1989, instado por Banco de Santander, S. A., contra Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, Julia López de Miguel, Pedro

Lagunas García, Cenda, S. A., María-Jesús Lafuente Jurio y Francisco Javier Lagunas López, se ha acordado emplazar a Francisco-Javier Lagunas López y María-Jesús Lafuente Jurio, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezcan en legal forma, mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se les declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 2.732**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de enero de 1990. — El Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado señor Iranzo Villacampa, contra María-Josefa Bescós Piracés, Araceli Orduna Coarasa, Roberto Coscolla Salillas, Miguela Coarasa Orensanz, Antonio Orduna Estaún y Esteban Orduna Coarasa, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María-Josefa Bescós Piracés, Araceli Orduna Coarasa, Roberto Coscolla Salillas, Miguela Coarasa Orensanz, Antonio Orduna Estaún y Esteban Orduna Coarasa, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.056.085 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación****Núm. 1.191**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora de los Tribunales doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, contra Máximo Santolaria Viñau y Ana-María Duaso Villacampa, que tuvieron su domicilio señalado en la escritura de hipoteca en calle Santa Cruz, núm. 35, de Broto, y hoy en ignorado paradero, se notifica por medio de la presente a dichos deudores que en tercera subasta, celebrada en dichos autos de la finca hipotecada, la Caja ejecutante ha ofrecido la cantidad de 6.000.000 de pesetas a fin de que dentro del término de nueve días pueda mejorar la postura haciendo el depósito marcado por la Ley, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será aprobado el remate a favor de la Caja ejecutante, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 1.200**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía núm. 737 de 1986-C, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía núm. 737 de 1986-C, seguidos a instancia de Rosario Bravo Lerín, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, domiciliada en Zaragoza (calle Nobleza Baturra, bloque 6-C, y Lydia Lepre, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, con el mismo domicilio que la anterior, representadas por el procurador de los Tribunales señor Juste Sánchez y asistidas del letrado don Ricardo Navarro, contra la entidad mercantil Expobar, S. A., domiciliada en Real de Gandía (calle en

proyecto, sin número), representada por la procuradora señora Isiegas Gerner y asistida del letrado señor Checa Bosque, y contra Jesús Santarromana Ortiz y María-Rosario Pinar Iranzo, mayores de edad, que se encuentran en ignorado paradero y situación de rebeldía, sobre tercería de dominio, y...

Fallo: Que desestimando las excepciones de falta de litis consorcio pasivo necesario, falta de competencia objetiva y falta de acción, y entrando a conocer del fondo del pleito, se estima íntegramente la demanda principal formulada por la representación de Rosario Bravo Lerín y Lydia Lepre, y declaro que el piso embargado en los autos principales es propiedad de las actoras, por lo que se ordena alzar el embargo trabado sobre el mismo, es decir, sobre el piso 7.º C, tipo B, en la séptima planta superior, que forma parte de la casa núm. 6 de la calle Nobleza Baturra, de Zaragoza, embargado en autos de juicio ejecutivo núm. 737 de 1986-C, imponiendo las costas causadas en la tramitación de la demanda principal a la parte demandada comparecida. Se desestima íntegramente la demanda reconvenzional formulada por la entidad Expobar, S. A., absolviendo a las actoras de los pedimentos en ella contenidos, imponiendo las costas causadas en la misma a la citada entidad reconviniente. Y por rebeldía de los demandados Jesús Santarromana Ortiz y María-Rosario Pinar Iranzo, dése cumplimiento a lo establecido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte actora solicite la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes al en que se le notifique.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía citados, a los que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, personándose en el procedimiento con abogado y procurador para ante la Audiencia Provincial, expido el presente en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 1.201**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de jura de cuentas registrado con el núm. 991 de 1985-A, seguido a instancia del procurador de los Tribunales señor Campo Santolaria, contra Adrián Aranda Blasco, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ricla (Zaragoza), finca "La Umbria", en cuyo procedimiento se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Cuantía: 113.744.

1. Suplidos del procurador señor Campo. Pagado "BOP": 2.285.

2. Derechos del procurador señor Campo: 8.600.

Art. 55, tramitación: 2.000.

Art. 108-3, tasación: 1.550.

Art. 113, despachos: 1.400.

Art. 129-1, ejecución: 3.650.

IVA: 516.

Total: 11.401 pesetas.

Dicha tasación la practico yo, la secretaria, en el expediente de jura de cuentas núm. 991 de 1985-A, seguido a instancia de Miguel Campo Santolaria, contra Adrián Aranda Blasco.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido, a fin de que en el término de tres días pueda impugnarla, expido la presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 1.415**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 1.281 de 1989-C, promovido por María Soriano Andrés, respecto de los bienes dejados por el causante Teodoro-José Soriano Andrés, natural y vecino de Burbáguena (Teruel), fallecido en Zaragoza, en estado de soltero y sin haber dejado descendientes, con fecha 24 de julio de 1989, sin haber otorgado testamento ni ordenado su sucesión, habiéndole premuerto sus padres, Federico Soriano García y Prudencia Andrés Hernández. Ha concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo María Soriano Andrés.

Por medio del presente se hace saber el fallecimiento del causante y persona que ha concurrido a reclamar su herencia, y se llama a quienes se

crean con igual o mejor derecho con objeto de que concurran a reclamarla ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación****Núm. 1.491**

En virtud de lo acordado por su señoría con esta fecha en el juicio de menor cuantía núm. 800 de 1988-C, seguido a instancia de Industrias Iter, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra Navarra Sanitarios, S. A., por medio de la presente se hace saber a dicha demandada, que se encuentra en ignorado paradero, que por la parte actora, en el acto de la tercera subasta, se ha ofrecido por los bienes subastados la cantidad de 1.000 pesetas, pudiendo la demandada, en el término de nueve días, pagar a la actora, liberando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la Ley.

Y para que sirva de notificación a la demandada, expido el presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 5.966**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 528 de 1989-C, a instancia de Ramón Fuertes Lahoz, representado por el procurador señor San Pío y Sierra, y siendo demandada Alicia Lancina Gil, con domicilio en el barrio de Casetas, en la calle Virgen de la Rosa (Restaurante La Rosa), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, en la forma prevenida por la Ley o ingreso en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cafetera de tres brazos, marca "Gaggia". Tasada en 75.000 pesetas.

2. Un molinillo de café, marca "Gaggia". Tasado en 10.000 pesetas.

3. Una caja registradora, marca "Huguin". Tasada en 20.000 pesetas.

4. Un televisor marca "Philips", de 26 pulgadas, en color. Tasado en 40.000 pesetas.

5. Dos aparatos de aire acondicionado de consola, marca "Westinghouse". Tasados en 100.000 pesetas.

6.^o Un televisor marca "Sanyo". Tasado en 20.000 pesetas.

Total, 247.000.

Al mismo tiempo se hace extensivo el presente para notificar a la deudora el día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Cédula de citación****Núm. 2.741**

En virtud de lo acordado en juicio verbal civil número 939 de 1989, a instancias de Bonifacio Marín Martínez, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Francisco Ruiz Guerra y otro, por medio de la presente se cita a los primeros, a fin de que el próximo día 20 de febrero, a las 11.30 horas, comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no comparecer sin alegar causa justa serán declarados en rebeldía, continuando el juicio sin más citarlos ni oírles, y no haciéndoles otras notificaciones que las expresamente establecidas por la Ley.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los demandados, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 1.190**

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal civil núm. 449 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de noviembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 449 de 1989, seguido a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Felipe García Morata, titular del negocio que gira bajo el nombre de Ballestas del Moncayo, con domicilio en Zaragoza, contra Calixto Monclús López, mayor de edad, vecino de Huesca, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Serafin Andrés Laborda, en nombre y representación del demandante Felipe García Morata, como titular del negocio que gira bajo el nombre de Ballestas del Moncayo, contra el demandado Calixto Monclús López, debo condenar y condeno a éste a pagar al demandante la cantidad de 17.097 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial hasta sentencia, y desde ésta hasta el completo pago los que señala el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiéndole las costas del juicio. Contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el acto de la notificación de la misma, o dentro de los tres días siguientes, por escrito o por comparecencia ante el Secretario.

Notifíquese la presente resolución al demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal al demandado, hágase a éste conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Calixto Monclús López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 1.808**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 466 de 1989, a instancia de Universal Operator Game, S. A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, contra Emilio Otero Barreiro, en reclamación de 334.575 pesetas, y por proveído del día 9 de enero de 1990 se ha mandado emplazar al citado demandado Emilio Otero Barreiro, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos referenciados seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2-4), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Blasco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 5.241**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 93 de 1990, promovido a instancia de Isidoro Ballesteros Abascal, representado por el procurador señor Juste Sánchez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por fallecimiento de la arrendataria, y por proveído de esta fecha se ha acordado emplazar a los parientes desconocidos de Pilar Moreno Rodrigo que se consideren con derecho a subrogarse en los derechos y obligaciones que ésta tenía a su fallecimiento como arrendataria de la vivienda sita en calle Trabajo, núm. 1, piso primero D, de Zaragoza, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2-4), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darles traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la contesten por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no verificarlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 1.813**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 207 de 1989, a instancia de la Comunidad de propietarios Miguel Servet, números 3-5, de Zaragoza, representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, contra la entidad G. D. S. Inmuebles en Leasing, S. A., en reclamación de cantidad de 98.048 pesetas, y por proveído del día 9 de enero de 1990 se ha mandado emplazar a la entidad citada, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos referenciados seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núms. 2-4), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado juez, Luis Blasco. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 925**

Don José-Ramón Manzanares Codesal, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 195 de 1989, promovidos ante el mismo a instancia de la Compañía Española de Financiación y Leasing, representada por el procurador señor Dehesa Sumelzo, contra José-Manuel Díez Iglesias, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta villa (calle Don Jaime I, número 12), hoy en ignorado paradero, en los que se ha despachado ejecución por las sumas de 4.179.103 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y con fecha del día de hoy se ha acordado citar de remate al mencionado ejecutado, a fin de que en el término de nueve días pueda oponerse a la ejecución despachada, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal, y haciéndole saber que se ha practicado embargo sobre los bienes que seguidamente se describen, sin previo requerimiento de pago: piso en planta primera, en calle Anzánigo, número 2, inscrito al tomo 879, libro 250, folio 1, inscripción segunda, finca 15.018; furgoneta marca "Peugeot", modelo J-5, matrícula Z-3307-Z; las cantidades de dinero adeudadas por el Ayuntamiento de Ráfales por obras realizadas en favor de dicho Ayuntamiento, en cuanto llegue a cubrir el principal y costas despachados, y cantidades adeudadas a dicho ejecutado por Ignacio Ibarra Castellanos por obras realizadas por dicho ejecutado en favor del señor Ibarra.

Y para que sirva de citación de remate al ejecutado José-Manuel Díez Iglesias, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez de Primera Instancia, José-Ramón Manzanares. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 1.784**

Doña María del Prado Torrecilla Collada, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria, bajo el número 341 de 1989, promovidos a instancia de José Luis Montañés Villa, representado por el procurador señor Navarro Pardiñas, sobre los bienes relictos por los causantes Aurelio Montañés Campos y María-Pascuala Villa Villarreal, entendiéndose dichas actuaciones con sus herederos Juan-Antonio, Natividad, María-Angeles, Angel y Jesús Montañés Villa, y en méritos a dichas diligencias, por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado emplazar al heredero de dichos causantes, llamado Jesús Montañés Villa, mayor de edad, soltero, cuyo domicilio conocido último lo fue en Zaragoza, ignorándose la calle, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días pueda comparecer en el juicio, si viere convenirle, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que en derecho haya lugar en caso contrario.

Y para que sirva de emplazamiento al citado Jesús Montañés Villa, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a cuatro de enero de mil novecientos noventa. — La jueza, María del Prado Torrecilla. — El secretario.

TARAZONA**Núm. 1.761**

Doña María-Luisa Abad Alonso, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 139 de 1989, en el que se dice:

«En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio 139 de 1989, promovido por el procurador señor

Vidal Saz, en nombre y representación de Angel y José Cacho Cacho, se solicita la reanudación del tracto interrumpido en el Registro de la Propiedad correspondiente de las fincas rústicas que a continuación se reseñan:

1. Heredad en "Samagos" o "La Ermita", término jurisdiccional de Grisel, de 1 media y 6 almudes, igual a 10 áreas 72 centiáreas. Linda con Valentín Cacho por los cuatro puntos cardinales.

2. Heredad de "La Romerosa", de 7 medias y 6 almudes, igual a 53 áreas 72 centiáreas. Linda: al norte, con camino; al sur, con Lucio Zueco; este, monte común, y oeste, con herederos de José-María Tejero.

Las fincas descritas se hallan en término municipal de Grisel e inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarazona.

Por la presente se cita a los colindantes y a todas las personas ignoradas a quien la reanudación del tracto registral interrumpido pueda perjudicar, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho corresponda.»

Dado en Tarazona a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza de Primera Instancia, María-Luisa Abad. — El secretario judicial.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 8****Núm. 6.498**

El Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez titular del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 56 de 1989, a instancia de Mariano Bueno Ros, representado por el letrado señor Martínez Martínez, y siendo demandado el laboratorio de prótesis dental Dama's, S. C., en las personas de sus socios Mariano Esteras López y David Andrés Lozano, con domicilio en Zaragoza (calle Roger de Tur, 10), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado señor Esteras López, con domicilio antes indicado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo 28 de febrero; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una olla "Paalamat Practin", de la casa "Kulzer". Tasada en 15.000 pesetas.

2. Dos bancos dobles de trabajo, metalizados, con encimera de madera, compuestos de siete cajones, aire a presión y salida de gas, marca "Tesmobel, S. A.". Tasados en 150.000 pesetas.

3. Una mesa con pulidora eléctrica, marca "Jeb". Tasada en 40.000 pesetas.

4. Otra mesa de trabajo, con dos puertas iguales a las anteriores, marca "Tesmobel". Tasada en 60.000 pesetas.

5. Una prensa hidráulica manual, de hasta 15 atmósferas de presión, marca "Porta". Tasada en 40.000 pesetas.

6. Una centrifuga marca "Mestra", manual. Tasada en 40.000 pesetas.

Total, 345.000 pesetas.

Lo que se pone en público y general conocimiento de todo aquel que desee tomar parte en la subasta acordada.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 1.492**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Instrucción número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de cognición núm. 259 de 1986, a instancia de Miguel-Angel Gimeno Riol, propietario de Creaciones Ginar (confección), representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, contra Enma Porres Ortega, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en travesía de la Concepción, núm. 26, 7.ª 3.ª, de Bilbao, sobre reclamación, en cuyos autos fue sacado a pública

y tercera subasta el piso B, derecha-centro, en la planta séptima de la casa núm. 26 de la travesía de la Concepción, de Bilbao, que tiene su portal de entrada por la casa núm. 24 de dicha calle, el cual fue adjudicado a la parte actora en la cantidad de 1.000 pesetas, acordándose por su señoría que como tal precio no cubría las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspendiera la aprobación del remate, todo ello según lo dispuesto en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado, por término de nueve días, a la demandada Enma Porres Ortega, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa. — La secretaria, Inés Lafuente.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 5.859

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 en autos seguidos bajo el número 5 de 1990, instados por Laura Causapé Rincón, contra Construcciones Reufast, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1 y 3, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 28 de febrero próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Construcciones Reufast, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, Zaragoza, veintiséis de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.218

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 451 de 1989, instados por María-Isabel Marín Sacacia, María-Pilar Molina Gracia y María-Isabel Tobar Acero, contra la empresa Alborotto, Sociedad Cooperativa Limitada, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Alborotto, Sociedad Cooperativa Limitada, a que abone a las demandantes las siguientes cantidades: a María-Isabel Marín Sacacia, 314.968 pesetas; a María-Pilar Molina Gracia, 198.842 pesetas, y a María-Isabel Tobar Acero, 178.866 pesetas.

Dichas cantidades se incrementarán con un 10 % de interés anual por demora.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado de lo Social tiene abierta en el Banco de España, de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, e igualmente, en el mismo instante o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que tiene abierta este Juzgado de lo Social en la Caja de Ahorros Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y designar letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Alborotto, Sociedad Cooperativa Limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.219

En autos número 388 de 1989, seguidos a instancia de Jesús Opic Martín, contra Tucrí, S. A., se ha dictado el siguiente auto de incidente de no readmisión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se fija en concepto de indemnización contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en conceptos de perjuicios causados a la parte ejecutante, Jesús Opic Martín, la cantidad de 59.243 pesetas, a que se condena a la empresa ejecutada Tucrí, S. A., debiendo satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día 30 de agosto

de 1989 al de la fecha de esta resolución, a razón de 2.633 pesetas. Notifíquese a la entidad gestora.

Asimismo, se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese a las partes igualmente la presente resolución, enterándoles que contra la misma podrán anunciar en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriere la parte demandada, deberá acreditar al tiempo del anuncio haber efectuado los pertinentes depósitos en el Banco de España y en la cuenta que tiene abierta este Juzgado de lo Social, bajo el título "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", por el montante de la condena, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en la cuenta denominada "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas como depósito especial.

Lo mandó y firma su señoría el Ilmo. señor don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Tucrí, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.758

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 558 de 1989, sobre cantidad, promovidos por María-Pilar Verón Roy, contra Servizar, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 8 de enero de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 558 de 1989, sobre cantidad, promovidos por María-Pilar Verón Roy, contra Servizar, S. A., y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por María Pilar Verón Roy, contra Servizar, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 532.774 pesetas, más el 10 % de interés por mora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Servizar, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado, juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.759

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 91 de 1989, seguidos a instancia de Susana García Buesa, contra Carlos Pérez Moreno, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado-juez don César-Arturo de Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 2 de enero de 1990. — Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en el plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio. Advuértase al titular del vehículo trabado que ha sido designado depositario del mismo, con las correspondientes obligaciones y responsabilidades dimanantes de sus deberes de conservación y custodia, y que se entenderá que acepta dicho cargo y las expresadas obligaciones si en el plazo de seis días no manifiesta nada en contrario a este Juzgado, o, en su

defecto, lo que a su derecho pudiera convenir en orden al procedimiento que se sigue y medidas adoptadas.»

Y para que conste y sirva de notificación al deudor Carlos Pérez Moreno, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, nueve de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado, juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.388

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 129 de 1989, seguidos a instancia de Santiago Jiménez Baya, contra Inse, S. A. L., en reclamación por resolución de contrato de trabajo, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez Ilmo. señor De Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Inse, S. A. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 290.362 pesetas de principal, según sentencia de 12 de julio de 1989, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Inse, S. A. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.389

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 74 de 1989, seguidos a instancia de Pilar Platero Nevados y otras, contra Confecciones Caspolinas, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

Propuesta de providencia. — Secretario don Rafael Alcázar Carrillo. — En Zaragoza a 10 de enero de 1990. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría la siguiente

«Providencia. — Unase. Se decreta el embargo del vehículo matrícula Z-8002-AB. Líbrense a Tráfico a efectos de anotación de embargo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Confecciones Caspolinas, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.669

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 3 de 1990, seguidos a instancia de Juan-Pablo Moya Sanvicente, contra Casimiro Morcillo Ruiz, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 4 de enero de 1990. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Casimiro Morcillo Ruiz, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 59.043 pesetas de principal, según sentencia de 12 de diciembre de 1989, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación al deudor Casimiro Morcillo Ruiz se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE, ALAGON Y PERAMAN

Núm. 6.218

El presidente de esta Comunidad convoca a todos los partícipes a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 23 de febrero, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, en el domicilio social de la misma (plaza de España, 1), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 2.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Lectura de la memoria correspondiente a las actividades del año anterior.
 - 3.º Liquidación de cuentas del ejercicio de 1989.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes, se celebrará en segunda, con validez de lo acordado cualquiera que sea el número de asistentes.

Pinseque, 1 de febrero de 1990. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 6.788

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 25 de febrero, a las 10.00 horas, en el Tetro de la Villa, sito en plaza de la Virgen de la Oliva, a fin de proceder:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe de la Presidencia.
- 3.º Aprobación de las cuentas de 1989.
- 4.º Aprobación de los presupuestos para 1990.
- 5.º A renovar el presidente de la Comunidad.
- 6.º A renovar la mitad de los vocales y suplentes que componen el Sindicato y el Jurado de Riegos.
- 7.º Aprobar, si procede, la unión en cuanto a gastos en una sola Vega.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Ejeja de los Caballeros, 10 de enero de 1990. — El presidente, José-María Lafuente Gallizo.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial